



•67122

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

M O D E L O D E U T I L I D A D

que, por veinte años, se solicita, como de propia y nueva invención, a favor de D. BERNARDO SANZ CALVO, de nacionalidad española y domiciliado en Denia (Alicante), cuyo Modelo ha de recaer sobre una "NUEVA MONTURA PERFECCIONADA PARA GAFAS Y ANÁLOGOS".



M e m o r i a d e s c r i p t i v a



5. El presente registro de Modelo de Utilidad tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el Territorio Nacional, de una nueva montura perfeccionada para gafas y análogos, tal y como se describe a continuación y se representa gráficamente, a título de ejemplo, en el plano que se acompaña a esta Memoria.



10. En el mencionado plano, presentado en forma y tamaño reglamentarios (modelo sencillo: treinta y un centímetros de altura por veintiuno de ancho), se han dibujado las dos figuras que se indican a continuación, en las cuales se han señalado los elementos que también se citan:

15. Figura 1 = Montura vista por detrás, en cuyo lado izquierdo se muestra únicamente el cristal incoloro graduado y en el izquierdo va superpuesto un cristal de color complementario, para ver la forma en que éste se adapta.

20. Figura 2 = Cristal de color complementario, en el que pueden apreciarse claramente las escotaduras de apoyo.

A = Pestañas de sujeción de los cristales de color complementarios.

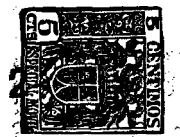
25. B = Escotaduras de apoyo de los cristales de color complementarios.

DESCRIPCIÓN:

30. La nueva montura perfeccionada para gafas y análogos a que se refiere el presente registro de Modelo de Utilidad se caracteriza por disponer, en la parte de atrás correspondiente a cada ocular, de dos pestañas -A- del mismo material que la montura, formando cuerpo con la misma, y estando situadas junto al borde, casi diametralmente opuestas y más bien hacia la parte superior, como puede apreciarse perfectamente -

35. en la figura 1.

Dichas pestañas sirven para la sujeción de los lentes complementarios coloreados (figura 2), de igual planta que los huecos correspondientes de la montura



40. pero llevando una escotadura -B- a cada lado y precisamente en la parte coincidentes con las pestañas -A- antes citadas, para hacer tope en ellas e impedir por completo todo movimiento de los mismos, en cualquier sentido, pues encajan perfectamente, al estar además calculada a dicho efecto la separación entre las referidas pestañas y montura.
- 45.

Pueden utilizarse también en la superposición cristales incoloros o coloreados de diferente graduación a los fijos, para visión próxima o lejana, según se desee.

50. En el caso de tratarse de cristales de color - pueden ser éstos de cristal o vidrio propiamente dicho, de cualquier plástico adecuado u otra materia - transparente.

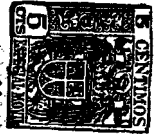
55. El perfeccionamiento puede aplicarse lo mismo a monturas plásticas que a metálicas, haciéndose invisibles las mencionadas pestañas si se usa material transparente o notándose muy poco con cualquier otro material.

VENTAJAS:

60. Citaremos como más importantes las siguientes:

Esta nueva montura perfeccionada para gafas y análogos es sumamente práctica, al no tener que usar otras ni necesitar el empleo de aditamentos engorrosos y antiestéticos.

65. Proporciona un rápido montaje y desmontaje de los cristales suplementarios, consiguiendo una perfecta sujeción, sin el menor riesgo de caída de los mismos.



•67122 cuatro -

70. Es sencilla y barata en su perfeccionamiento -
pues el pequeño tamaño de las pestañas y su disposi-
ción no encarecen prácticamente la fabricación.

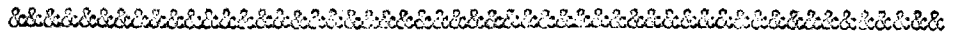
No pierde su apariencia original al adosar los
cristales suplementarios y, así, dá la sensación de
una montura distinta.

75. La diferencia de peso es imperceptible, por las
características ya expresadas.

VARIOS:

80. Tanto los materiales a emplear en la fabricación
de esta nueva montura perfeccionada, como la forma, di-
mensiones y disposición de sus elementos y del conjun-
to, son susceptibles de variar, siempre que este cam-
bio no altere la esencia del invento.

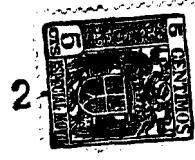
85. Los términos en que queda redactada la presente
Memoria descriptiva son cierto y fiel reflejo de lo -
que se pretende registrar como Modelo de Utilidad, de-
biéndose tomar en sentido bien amplio, nunca en limi-
tativo.



NOTA DE REIVINDICACIONES



90. Se reivindica, como de propia y nueva invención,
a favor de D. BERNARDO SANZ CALVO, de nacionalidad es



67122

-pañola y domiciliado en Denia (Alicante), por los ex tremos siguientes:

95. PRIMERO = Por una nueva montura perfeccionada para gafas y análogos, que se caracteriza por disponer, en la parte de atrás correspondiente a cada ocular, de dos pestañas del mismo material que la montura, formando cuerpo con la misma y estando situadas junto a su borde, casi diametralmente opuestas y más bien hacia la parte superior.

100. SEGUNDO = Por la misma nueva montura perfeccionada para gafas y análogos, a que nos hemos referido en la anterior reivindicación, que se caracteriza igualmente porque las pestañas en ella citadas sirven para la sujeción de los cristales complementarios, -

105. tanto coloreados como de diferente graduación, de igual planta que los huecos correspondientes de la montura, pero llevando una escotadura a cada lado y precisamente en la parte coincidente con las referidas pestañas, para hacer tope en ellas e impedir por

110. completo todo movimiento de los mismos, en cualquier sentido, pues encajan perfectamente, al estar además calculada a dicho efecto la separación entre las repetidas pestañas y montura.

115. TERCERO = Por una "NUEVA MONTURA PERFECCIONADA PARA GAFAS Y ANÁLOGOS".

Tal y como queda descrito en los párrafos precedentes y para los fines que en ellos se deja establecido.

120. La presente Memoria descriptiva está constituida por seis hojas, las cuales van foliadas y escritas a máquina por una sola cara, y a las que se deja uni-



• 67122 - seis -

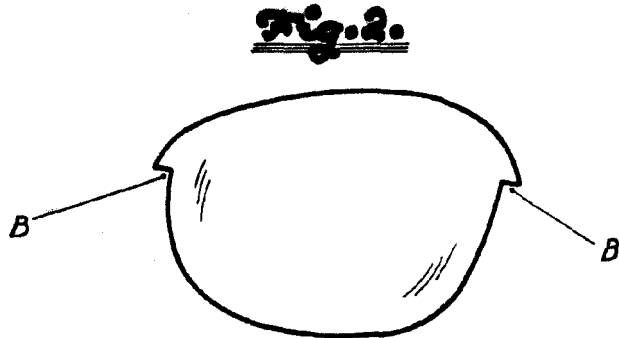
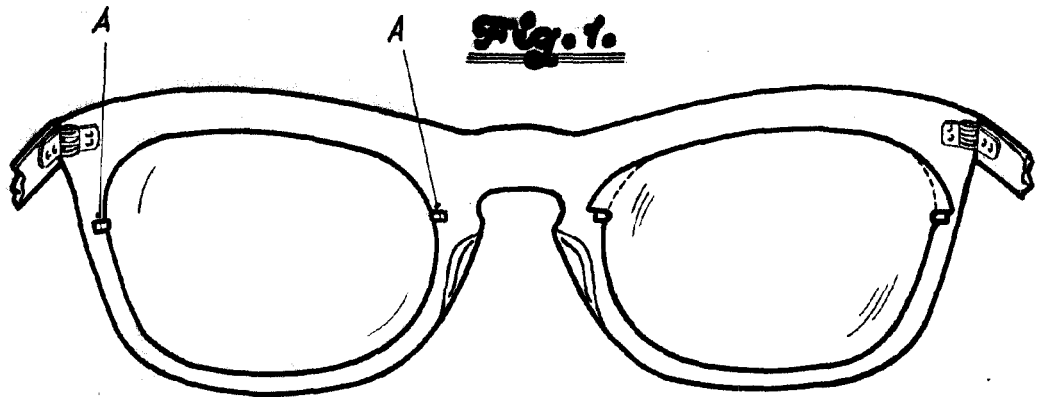
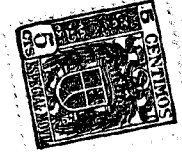
da otra de planos, en tamaño y forma reglamentarios, para la mejor comprensión de lo que se pretende registrar como Modelo de Utilidad.

125. Madrid, a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

127. Por autorización de D. Bernardo Sanz Calvo.

[Handwritten signature]

ARD



Creata Variable.
Madrid, Junio de 1.958.
P. A. de D. Bernardo Sanz Calvo.

Sanz

R.